Resolución N°589

Asunción, 01 de Noviembre de 2011

VISTA: La Nota UOC N° 370 ingresada en fecha 01 de Noviembre de 2011, por Mesa de Entrada de la Facultad de Odontología UNA, bajo expediente N° 1.512 de fecha 01 de Noviembre del corriente, donde se presenta el Informe de Comité de Evaluación y de los Asesores Jurídicos correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 1/2011 "Adquisición de Equipos Médicos, Odontológicos y de Laboratorio", para la Facultad de Odontología UNA, a las siguientes empresas:

Andrés H. Arce S.A
Monto adjudicado..... Gs. 179.250.000.--------
Guaraníes: Ciento setenta y nueve millones doscientos cincuenta mil.----------

La Casa del Medico S.A
Monto adjudicado..... Gs. 47.156.100.--------
Guaraníes: Cuarenta y siete millones ciento cincuenta y seis mil cien.----------

E&H Odontotecnia S.R.L
Monto adjudicado..... Gs. 654.959.143.--------
Guaraníes: Seiscientos cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y tres.----------

Eximpar S.R.L
Monto adjudicado..... Gs. 15.221.800.--------
Guaraníes: Quince millones doscientos veintiún mil ochocientos.----------

CONSIDERANDO: La Resolución N° 494-00-2004, Acta N° 23, de fecha 25 de noviembre de 2004 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual dispone la adjudicación, ejecución, seguimiento de las Licitaciones Públicas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Contrataciones Directas serán de responsabilidad de los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, así como la firma de los respectivos contratos de adjudicaciones.
Los Decanos de las Facultades de la UNA, deberán comunicar al Consejo Superior Universitario de lo actuado, por lo tanto;
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la adjudicación a las Empresas: Andrés H. Arce S.A, La Casa del Medico S.A, E&H Odontotecnia SR.L, Eximpar S.R.L, de la Licitación Publica Nacional N° 1/2011 "Adquisición de Equipos Médicos, Odontológicos y de Laboratorio" para la Facultad de Odontología UNA; conforme al Informe del Comité de Evaluación y de los Asesores Jurídicos.

Por un monto total de Gs. 896.587.043 (Guaraníes Ochocientos noventa y seis millones quinientos ochenta y siete mil cuarenta y tres), afectando al siguiente rubro:

Recurso del Tesoro de Objeto de Gasto:

1-535-10 "Equipos de Salud y Laboratorio" por la suma de Gs. 79.875.000 (Guaraníes setenta y nueve millones ochocientos setenta y siete mil).

2-535-10 "Equipos de Salud y Laboratorio" por la suma de Gs. 819.230.133 (Guaraníes Ochocientos diecinueve millones doscientos treinta mil ciento treinta y tres).

Andrés H. Arce S.A
Monto adjudicado..... Gs. 179.250.000.--------
Guaraníes: Ciento setenta y nueve millones doscientos cincuenta mil.----------

1-535-10 "Equipos de Salud y Laboratorio", por la suma de Gs. 79.875.000 (Guaraníes setenta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil).

2-535-10 "Equipos de Salud y Laboratorio", por la suma de Gs. 99.375.000 (Guaraníes noventa y nueve millones trescientos setenta y cinco mil).

La Casa del Medico S.A
Monto adjudicado..... Gs. 47.156.100.--------
Guaraníes: Cuarenta y siete millones ciento cincuenta y seis mil cien.----------

2-535-10 "Equipos de Salud y Laboratorio", por la suma de Gs. 47.156.100 (Guaraníes Cuarenta y siete millones ciento cincuenta y seis mil cien).

E&H Odontotecnia S.R.L
Monto adjudicado..... Gs. 654.959.143.--------
Guaraníes: Seiscientos cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y tres.----------

2-535-10 "Equipos de Salud y Laboratorio", por la suma de Gs. 654.959.143 (Guaraníes seiscientos cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil cientos cuarenta y tres).

Eximpar S.R.L
Monto adjudicado..... Gs. 15.221.800.--------
Guaraníes: Quince millones doscientos veintiún mil ochocientos.----------

2-535-10 "Equipos de Salud y Laboratorio", por la suma de Gs. 15.221.800 (Guaraníes quince millones doscientos veintiún mil ochocientos).

Art. 2°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar copia en carpeta de Resoluciones.

Sr. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano